JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 080 **FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00007	ORDINARIO	CENS S.A. E.S.P.	LUIS HERNAN LLANES ORTIZ	9-sep-21	NO REPONER AUTO. ARCHIVAR EXPEDIENTE.
2	2021-00511	ORDINARIO	JONATHAN SAITH VELASQUEZ LOPEZ	MEYER MOVILES S.A.S.	9-sep-21	PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.). REQUIERE DEMANDADO SUBSANE PODER.
3	2021-00542	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	ASOCIACION DE PRODUCTORES MULTISECTORIALES DEL CATATUMBO	9-sep-21	ABSTIENE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO.
4	2021-00568	ORDINARIO	ROA SARMIENTO ABOGADOS S.A.S.	LAURA CECILIA MUÑOZ GARCIA	9-sep-21	ACLARAR AUTO DE INADMISION DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
5	2021-00486	ORDINARIO	GLADYS YANETH HEREDIA GARCIA	CORPORACION MI IPS N. DE S.	8-sep-21	RECONOCE PERSONERIA APODERADO DE LA DEMANDADA. PROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 72 C.P.T. PARA EL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.) - Se publica nuevamente en atención a que en estado 079 y en archivo adjunto se relacionó como radicado 2021-00472, a pesar de que los nombres de las partes y los datos del auto son correctos y corresponden al radicado 2021-00486.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *"Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva."*